



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 015-2021-MDM/A

Mórrope, 08 de enero de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Informe N° 0103-2020-MDM/PP, de fecha 14DIC2020, Informe N° 074-2020-SGAYF/GM/MDM, de fecha 14DIC2020, emitido por el Sub Gerente de Administración y Finanzas y Memorando N° 1499-2020-GM/MDM de fecha 16DIC2020, Informe N° 19-2020-SGPPyDI-GM/MDM, de fecha 18DIC020, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, y Memorando N° 1572-2020-GM/MDM de fecha 23DIC2020, emitido por la Gerencia Municipal, que dispone la emisión del acto resolutorio, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno, de administración en sujeción al ordenamiento jurídico.

Mediante Informe N° 0103-2020-MDM/PP, de fecha 14DIC2020, la Procuradora Pública Municipal, señala que el Juzgado Ejecutor de Multas ha notificado varios cuadernos de multa en los expedientes N° 164-2015-42-JM, N° 546-2014-77-1708-JM-LA-01, N° 0046-2005-JM-LA-01, multas que ascienden a S/ 1, 776.90 soles, por lo que solicita el pago de la multa.

A través del Informe N° 074-2020-SGAYF/GM/MDM, de fecha 14DIC2020, el Sub Gerente de Administración y Finanzas, señala que con la finalidad de cancelar la deuda debe emitirse el acto resolutorio autorizando la cancelación de la deuda en la suma de S/ 1, 776.90 soles.

Con Memorando N° 1499-2020-GM/MDM de fecha 16DIC2020, la Gerencia Municipal solicita disponibilidad presupuestal, siendo que con Informe N° 19-2020-SGPPyDI-GM/MDM, de fecha 18DIC020, se informa sobre la existencia de la disponibilidad presupuestal.

Mediante Memorando N° 1572-2020-GM/MDM de fecha 23DIC2020, la Gerencia Municipal, dispone a la Secretaria General emitir acto resolutorio correspondiente.

En el marco de las consideraciones antes descritas, otorgadas en el inciso 6 del artículo 20° y el art 43° de la Ley Orgánica Municipalidades Ley N° 27972 y los respectivos informes.

SE RESUELVE:

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 015-2021-MDM/A

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la cancelación de las multas correspondientes al Juzgado Mixto de Lambayeque con el Código 9148- Multa del Banco de la Nación, según el siguiente detalle:

Ciudadano de Multa	Expediente	Ejecutante	Monto
2016-00292-117	164-2015-42-JM-LA-01	Corte Superior de Justicia de Lambayeque	S/ 134.24
2016-00506-117-CDL-M	546-2014-77-1708-JM-LA-01	Corte Superior de Justicia de Lambayeque	S/ 795.90
2010-01027-117-CL	0046-2005-JM-LA-01	Corte Superior de Justicia de Lambayeque	S/ 846.76

ARTICULO SEGUNDO: DEJESE sin efecto cualquier acto resolutorio que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y demás unidades orgánicas adopten las acciones administrativas que correspondan para dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR la Secretaria General la distribución de la presente resolución y al área de tecnología y comunicaciones de la información, su publicación en el portal de transparencia institucional (www.munimorrope.gob.pe).

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE
 Prof. Sergio Alvarado Córdova Sotomayor
 ALCALDE

CC.
 Gerencia Municipal
 Sub. Gerencia de Administración
 Unidades Orgánicas
 Archivo

¡Seguimos Transformando Morrope!